

Memoria de la Administración Tributaria

TOMO I
Año 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

España. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Inspección General
Memoria de la administración tributaria [Recurso electrónico] : año 2016
/ [elaboración, coordinación y diseño de interiores, Inspección General del
Ministerio de Hacienda y Función Pública]. -- [Madrid] : Ministerio de
Hacienda, Centro de Publicaciones, [2018]

1 recurso en línea : PDF

NIPO 169-17-051-5

1. Hacienda pública-España

I. España. Ministerio de Hacienda. Centro de Publicaciones

336.1(460)

TÍTULO: Memoria de la Administración Tributaria. TOMO I - 2016

Centro Directivo: Inspección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Elaboración y coordinación de contenidos:

Inspección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Edita:

© Ministerio de Hacienda

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

NIPO: 169-17-051-1



ÍNDICE

| | <i><u>Página</u></i> |
|--|----------------------|
| Presentación | 11 |
| Acrónimos | 13 |
| Capítulo I Los Tributos en 2016 | 21 |
| 1. Objetivos de las principales normas aprobadas en 2016 | 29 |
| 2. Impuestos directos | 42 |
| 2.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 42 |
| 2.2. Impuesto sobre el patrimonio | 127 |
| 2.3. Impuesto sobre sociedades | 163 |
| 2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes | 258 |
| 2.5. Impuesto sobre sucesiones y donaciones | 259 |
| 2.6. Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica | 261 |
| 2.7. Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica | 262 |
| 2.8. Impuesto sobre almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica | 263 |
| 2.9. Impuesto sobre el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados | 263 |
| 2.10. Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito | 264 |
| 3. Impuestos indirectos | 265 |
| 3.1. Impuesto sobre el valor añadido | 265 |
| 3.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados | 276 |

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 3.3. Impuestos especiales | 279 |
| 3.4. Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos | 289 |
| 3.5. Impuesto sobre las primas de seguros | 290 |
| 3.6. Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero | 291 |
| 3.7. Impuesto sobre actividades del juego | 292 |
| 4. Tasas y precios públicos | 294 |
| 4.1. Marco normativo | 294 |
| 4.2. Tasas y otros ingresos recaudados por la aeat | 295 |
| 4.3. Tributos sobre el juego cuya gestión está cedida a las comunidades autónomas | 298 |
| 5. Gravámenes sobre el tráfico exterior de mercancías | 301 |
| 5.1. Marco normativo | 301 |
| 6. Relaciones fiscales internacionales | 302 |
| 6.1. Acciones normativas y colaboración con otros países | 302 |
| 6.2. Relaciones con instituciones y organismos internacionales | 307 |
| 7. Las especialidades fiscales por razón de territorio | 312 |
| 7.1. Islas Canarias | 312 |
| 8. Tributos locales | 313 |
| 9. El presupuesto de beneficios fiscales | 314 |
| Capítulo II. La organización en 2016 | 315 |
| 1. Introducción | 319 |
| 2. Organización de la Administración Central de la Hacienda Pública. Año 2016 | 320 |
| 2.1. Secretaría de Estado de Hacienda | 322 |
| 2.2. Secretaría General de Financiación Autonómica y Local .. | 335 |
| 2.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria | 339 |
| 2.4. Otros centros | 342 |
| 2.5. Personal en la Administración Tributaria Central | 348 |

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 3. Organización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública en 2016 | 348 |
| 3.1. Delegaciones de la Agencia Tributaria | 349 |
| 3.2. Tribunales económico-administrativos regionales y locales | 352 |
| 3.3. Delegaciones de Economía y Hacienda | 353 |
| Capítulo III. Realizaciones por áreas gestoras | 361 |
| 1. Gestión tributaria | 371 |
| 1.1. Declaraciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas | 371 |
| 1.2. Declaraciones por el impuesto sobre sociedades | 374 |
| 1.3. Gestión centralizada del impuesto sobre el valor añadido | 376 |
| 1.4. Gestión de aduanas e impuestos especiales | 378 |
| 1.5. Gestión catastral y del impuesto sobre bienes inmuebles | 381 |
| 1.6. Gestión del impuesto sobre actividades del juego | 397 |
| 1.7. Gestión de los tributos cedidos a las comunidades autónomas | 400 |
| 2. Control del fraude tributario y aduanero | 412 |
| 2.1. Actuaciones de control del fraude tributario y aduanero .. | 412 |
| 2.2. Control extensivo | 413 |
| 2.3. Control selectivo y actuaciones de investigación | 421 |
| 2.4. Inspección catastral | 436 |
| 2.5. Procedimiento de regularización catastral | 437 |
| 3. Gestión recaudatoria | 438 |
| 3.1. Actuaciones en la fase recaudatoria | 438 |
| 3.2. Pago por la Agencia Tributaria de la recaudación por determinados tributos cedidos | 445 |
| 3.3. Gestión de tasas | 445 |
| 3.4. Control sobre las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria | 447 |
| 3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación | 448 |
| 4. Tecnologías de la información y las comunicaciones | 449 |
| 4.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria | 449 |

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 4.2. Principales aplicaciones de la Agencia Tributaria | 451 |
| 4.3. Sistema de información catastral | 465 |
| 4.4. Recursos y sistemas de la Dirección General de Ordenación del Juego | 471 |
| 5. Administración electrónica | 472 |
| 5.1. Sede electrónica y página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria | 472 |
| 5.2. Portal del Catastro y sede electrónica del Catastro | 480 |
| 5.3. La administración electrónica al servicio de la coordinación de las relaciones financieras con comunidades autónomas, ciudades con estatuto de autonomía y entidades que integran la Administración Local | 485 |
| 5.4. Servicios en internet de la Administración presupuestaria | 493 |
| 5.5. Servicios electrónicos de los tribunales económico-administrativos | 503 |
| 5.6. Subsede electrónica de la Dirección General de Tributos | 505 |
| 5.7. Servicios electrónicos de la inspección General | 506 |
| 5.8. Sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego | 508 |
| 5.9. Servicios electrónicos en el Instituto de Estudios Fiscales en 2016 | 511 |
| 5.10. Sede electrónica del Consejo para la Defensa del Contribuyente | 513 |
| 6. Información y asistencia tributaria | 514 |
| 6.1. Consultas tributarias en 2016 | 514 |
| 6.2. Servicios de información | 515 |
| 6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias | 518 |
| 6.4. Servicios de asistencia en la gestión aduanera | 525 |
| 6.5. Facilidades para el pago de deudas | 532 |
| 6.6. Otros servicios | 536 |
| 7. Recursos y reclamaciones | 538 |
| 7.1. Resolución de recursos | 538 |
| 7.2. Reclamaciones económico-administrativas | 539 |

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 8. Colaboraciones nacionales e internacionales | 545 |
| 8.1. Colaboraciones en el ámbito de la Agencia Tributaria | 545 |
| 8.2. Colaboraciones en el ámbito de la dirección general de catastro | 557 |
| 9. Actividades de formación e investigación del Instituto de Estudios Fiscales | 559 |
| 9.1. Formación | 559 |
| 9.2. Investigación | 562 |
| 10. Defensa de los derechos y garantías de los ciudadanos en la Administración Tributaria Estatal | 566 |
| 10.1. Quejas y sugerencias presentadas ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente | 566 |
| 10.2. Respuestas de los servicios responsables y disconformidad de los interesados | 570 |
| 10.3. Actividad del pleno y de la comisión permanente del Consejo para la Defensa del Contribuyente | 570 |
| Capítulo IV. Haciendas territoriales e institucionales | 573 |
| 1. Comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía propio | 579 |
| 1.1. Comunidades autónomas de régimen común | 579 |
| 1.2. Comunidades autónomas de régimen foral | 594 |
| 1.3. Canarias | 601 |
| 1.4. Ciudades con estatuto de autonomía propio | 601 |
| 1.5. Impuestos propios y recargos sobre tributos estatales de las comunidades autónomas | 603 |
| 1.6. Los fondos de compensación interterritorial | 607 |
| 2. Haciendas locales | 608 |
| 2.1. Recursos | 608 |
| 2.2. Participación en los tributos del Estado | 610 |
| 2.3. Subvenciones y compensaciones | 615 |
| 2.4. Autorización de operaciones de endeudamiento local, seguimiento de planes económico-financieros y resolución de consultas relativas a dichas competencias | 619 |

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 2.5. Morosidad de las administraciones públicas | 620 |
| 2.6. Período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas | 620 |
| 2.7. Retenciones por compensación de deudas locales con el Estado | 621 |
| 3. Administración institucional | 622 |
| 3.1. Seguridad social | 622 |
| 3.2. Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos | 627 |
| Capítulo V. Recaudación del año 2016 análisis y comentarios ... | 631 |
| Nota al capítulo V | 635 |
| 1. Comentario global | 637 |
| 1.1. El entorno económico | 637 |
| 1.2. El marco normativo | 644 |
| 1.3. Ingresos presupuestarios totales y comparación con el presupuesto | 646 |
| 2. Impuestos directos y cotizaciones sociales | 655 |
| 2.1. Ingresos totales | 655 |
| 2.2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas | 655 |
| 2.3. Impuesto de sociedades | 658 |
| 2.4. Impuesto sobre la renta de no residentes | 661 |
| 3. Impuestos indirectos | 661 |
| 3.1. Ingresos totales | 661 |
| 3.2. Impuesto sobre el valor añadido | 661 |
| 3.3. Impuestos especiales | 665 |
| 3.4. Impuesto sobre primas de seguros | 668 |
| 3.5. Impuestos medioambientales | 668 |
| 3.6. Tráfico exterior | 669 |
| 3.7. Impuesto sobre actividades del juego | 669 |
| 3.8. Recaudación tributaria del resto de los capítulos I y II | 669 |

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 4. Tasas y otros ingresos recaudados por la aeat | 670 |
| 4.1. Tasas de la Dirección General de Catastro | 671 |
| 4.2. Tasas de la Dirección General de Ordenación del Juego . | 671 |
| 5. Recaudación por tributos cedidos gestionados por las comuni- dades autónomas | 672 |
| 6. Transferencias corrientes | 674 |
| 7. Ingresos patrimoniales | 676 |
| 8. Enajenación de inversiones reales y transferencias de capital ... | 679 |
| 9. Operaciones financieras | 680 |
| 10. Recaudación de recursos propios comunitarios | 681 |
| Capítulo VI. Actividad contable, fiscalizadora y de control interno | 683 |
| 1. Actividad contable | 689 |
| 1.1. Actividades de la Intervención General de la Administra- ción del Estado como centro directivo de la contabilidad pública | 689 |
| 1.2. Actividades de la Intervención General de la Administra- ción del Estado como centro gestor de la contabilidad pública | 693 |
| 2. Control de la actividad económico-financiera del sector público estatal | 696 |
| 2.1. Función interventora | 696 |
| 2.2. Control financiero permanente | 698 |
| 2.3. Auditoría pública | 706 |
| 2.4. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas ... | 711 |
| 2.5. Elaboración del informe general, remisión de informes y planes de acción | 726 |
| 3. Inspección de los servicios | 728 |
| 3.1. Inspección general de hacienda y función pública | 729 |
| 3.2. Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Ad- ministración Tributaria | 736 |

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Estado de Hacienda presenta, un año más, la Memoria de la Administración Tributaria, con el fin de mantener el compromiso del Ministerio de Hacienda de ofrecer a los ciudadanos una información amplia y sistemática de los resultados alcanzados en el ejercicio 2016 y de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo de dicho año.

Consta de seis capítulos y dos anexos, el Anexo Normativo y el Estadístico. Su contenido se articula en torno a las siguientes áreas:

— Estudio de los tributos: Capítulo I y apartados AE.II y AE.III del Anexo Estadístico y AN.I a AN.XVIII del Normativo.

— Organización de la Administración de la Hacienda Pública: Capítulo II y AN.XXI del Anexo Normativo.

— Análisis de la gestión tributaria: Capítulo III y apartado AE.IV del Anexo Estadístico.

— Haciendas territoriales e institucionales: Capítulo IV y apartados AE.V y AE.VI del Anexo Estadístico y, AN.XIX y AN.XX del Normativo.

— Recaudación: Capítulo V y apartado AE.I del Anexo Estadístico.

— Actividad contable, fiscalizadora y de control interno: Capítulo VI.

Las magnitudes monetarias figuran generalmente redondeadas a millones de euros con un decimal, salvo en aquellos casos en que se ha juzgado más representativa otra unidad monetaria o un número diferente de decimales.

Han participado, en la elaboración de la Memoria de Administración Tributaria del año 2016, los siguientes órganos y organismos del Ministerio de Hacienda:

— Dirección General de Tributos

— Dirección General del Catastro

— Tribunal Económico-Administrativo Central

— *Órganos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

- *Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*
- *Departamento de Gestión Tributaria*
- *Departamento de Informática Tributaria*
- *Departamento de Inspección Financiera y Tributaria*
- *Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales*
- *Departamento de Recaudación*
- *Servicio de Auditoría Interna*

— *Secretaría General de Financiación Autonómica y Local*

— *Dirección General de Fondos Europeos*

— *Dirección General de Ordenación del Juego*

— *Intervención General de la Administración del Estado*

— *Inspección General del Ministerio*

— *Instituto de Estudios Fiscales*

— *Consejo de Defensa del Contribuyente*

El impulso y coordinación de la Memoria fueron, como en años anteriores, encomendados por el Secretario de Estado de Hacienda, a la Inspección General del Ministerio.

Madrid, junio de 2018

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA MEMORIA

AAFF: Administraciones forales
AAPP: Administraciones públicas
AATT: Administraciones territoriales
ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECA: Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas
AGE: Administración General del Estado
AIE: Agrupación de interés económico
AT y EP: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
BDNS: Base de datos nacional de subvenciones
BOE: Boletín Oficial del Estado
CAU: Código Aduanero de la Unión
CCAA: Comunidades autónomas
CCLL: Corporaciones locales
CDC: Consejo para la Defensa del Contribuyente
CFA: Comité de Asuntos Fiscales
CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CIEMAT: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CIMCA: Aplicación de captura de información mensual de comunidades autónomas
CMAE: Comisión Ministerial de Administración Electrónica
CO₂: Dióxido de carbono
CORA: Comisión para la Reforma de la Administración

CRA: Cuota resultante de la autoliquidación del IRPF
CRA-DM-DNA: Cuota Resultante de la Autoliquidación del IRPF – Deducción por Maternidad – Deducción por Nacimiento o Adopción
CSV: Código seguro de verificación
CTE: Cooperación Territorial Europa
CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
cts: Céntimos
DCGC: Delegación Central de Grandes Contribuyentes
DEH: Delegación Economía y Hacienda
DER: Documento electrónico de reembolso
DGC: Dirección General del Catastro
DGS y FP: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
DGT: Dirección General de Tributos
DIE: Depuración del índice de entidades
DIVA: Devolución del IVA a viajeros
DSDT: Declaración sumaria de depósito temporal
DTIC: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
DUA: Documento único aduanero
eDA: Documentos administrativos electrónicos
EEE: Espacio Económico Europeo
EELL: Entidades locales
ENAC: Entidad Nacional de Acreditación
ENI: Esquema nacional de interoperabilidad
FATCA: «Foreign Account Tax Compliance Act»
FCA: Fondo de convergencia autonómica
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEP: Fondo Europeo de Pesca
FFCI: Fondos de compensación interterritorial
FIEX: Fondo de Inversiones en el Exterior
FIIAPP: Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FG: Foro global sobre intercambio de información
FNMT: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

FOGASA: Fondo de Garantía Salarial
FOMIT: Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas
FONDPYME: Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa
FSE: Fondo Social Europeo
FSG: Fondo de suficiencia global
FTA: Foro de administraciones tributarias
IACN: Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas
IAE: Impuesto sobre actividades económicas
IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles
ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas
ICO: Instituto de Crédito Oficial
ICEX: Instituto Español de Comercio Exterior
IDEC: Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito
I+D+i: Investigación y desarrollo e innovación tecnológica
IEDMT: Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
IEF: Instituto de Estudios Fiscales
IGAE: Intervención General de la Administración del Estado
IGIC: Impuesto general indirecto canario
IGTE: Impuesto general sobre el tráfico de empresas
IH: Impuesto sobre hidrocarburos
IIC: Instituciones de inversión colectiva
IIEE: Impuestos especiales
IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales
IMS: «Irregularity Management System»
INAP: Instituto Nacional de Administración Pública
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INSALUD: Instituto Nacional de la Salud
INSS: Instituto Nacional de Seguridad Social
IO: Índice de octano

IOTA: Organización intra-europea de administraciones tributarias
IP: Impuesto sobre el patrimonio
IPCN: Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica
IPS: Impuesto sobre primas de seguros
IRNR: Impuesto sobre la renta de no residentes
IRPF: Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IS: Impuesto sobre sociedades
ISD: Impuesto sobre sucesiones y donaciones
ISM: Instituto Social de la Marina
ITE: Ingresos tributarios del Estado
ITP y AJD: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA: Impuesto sobre el valor añadido
IVMDH: Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos
IVPEE: Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica
JITSIC Network: «Joint International Tax Shelter Information & Collaboration Network»
kwh: Kilovatios hora
LDC: Línea directa del Catastro
LGP: Ley 47/2003, General Presupuestaria
LGT: Ley 58/2003, General Tributaria
LGS: Ley 38/2003, General de Subvenciones
LOFCA: Ley orgánica de financiación de las comunidades autónomas
MINEICO: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
MINHAP: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MRN: Número de registro de la declaración aduanera
NEO: Notificación electrónica obligatoria
NRC: Número de referencia completo
NIF: Número de identificación fiscal
OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEA: Operador económico autorizado
OLAF: Oficina Europea de Lucha Antifraude

OMA: Organización Mundial de Aduanas
ONA: Oficina Nacional de Auditoría
ONII: Oficina Nacional de Inspección e Investigación
ONU: Organización de Naciones Unidas
OOAA: Organismos autónomos
PADRE: Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
PALP: Plan de ahorro a largo plazo
PBF: Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCA: Potencial de calentamiento atmosférico
PDF: «Portable data file»
PGCP: Plan General de Contabilidad Pública
PGE: Presupuestos Generales del Estado
PIAS: Plan individual de ahorro sistemático
PIB: Producto interior bruto
PIC: Punto de Información Catastral
PIFTE: Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada
PIVE: Programa de incentivos al vehículo eficiente
PMP: Periodo medio de pago
PNI: Plan Nacional de Inspección
PNOA: Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración
PNT: Plan Nacional de Teledetección
PSI: Procedimiento sancionador de inspección
PVC: Procedimiento de valoración colectiva
PVCR: Procedimiento de valoración de construcciones rústicas
PVP: Precio de venta al público
PYME: Pequeña y mediana empresa
RC: Rectificación censal
RCF: Registro contable de facturas
RD: Real Decreto
RDCDC: Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente
RDL: Real Decreto-ley

REDEME: Registro de Devoluciones Mensuales
REF: Régimen económico-fiscal de Canarias
REX: Registro de exportadores registrados
RIC: Reserva para inversiones en Canarias
RIS: Reglamento del impuesto de sociedades
ROI: Registro de Operadores Intracomunitarios
SA: Sociedad anónima
SAI: Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Tributaria
SAPL: Solicitud de actuaciones previas al levante
SCPA: Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones
s.e.: secreto estadístico
SEC-2010: Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
SEH: Secretaría de Estado de Hacienda
SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal
SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SEPG: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
SGC: Sistema de gestión de la calidad
SIC: Sistema de información contable de la Administración General del Estado
SIECE: Sistema de índices de eficiencia, calidad y eficacia
SIF: Servicios de inspección fronteriza
SIGCA: Sistema de información geográfico catastral
SIGECA: Sistema de gestión catastral
SIR: Sistema integrado de recaudación
SIROP: Sistema de información del Registro de operadores
SNPS: Sistema nacional de publicidad de subvenciones
SOCIMI: Sociedad anónima cotizada de inversión en el mercado inmobiliario
SP: Sector público
SRL: Sociedad de responsabilidad limitada
TEA: Tribunal Económico-Administrativo
TEAC: Tribunal Económico-Administrativo Central
TEAL: Tribunal Económico-Administrativo Local
TEAR: Tribunal Económico-Administrativo Regional

TIC: Tecnologías de la información y de la comunicación
TFG: Transferencia del Fondo de garantía
TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social
TRFC: Territorio de régimen fiscal común
TRLGSS: Texto refundido de la ley general de la seguridad social
TRLGSS2015: Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre
TRLIS: Texto refundido de la ley del IS
TRLRHL: Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales
TUR: Tarifa del último recurso
UAI: Unidades de auditoría informática
UCRI: Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales
UE: Unión Europea
UGGE: Unidad de Gestión de Grandes Empresas
ULAR: Unidad Local de Análisis de Riesgos
UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia
URGGE: Unidad Regional de Gestión de Grandes Empresas
UTE: Unión temporal de empresas
VUA: Ventanilla única aduanera
XBRL: «eXtensible Business Reporting Language»
ZEC: Zona Especial Canaria

